2147935

2709

DECRETO Nº

TEMUCO, 20 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSINDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	**NICOL ANDREA ITURRA JARA**	**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CECOSF Las Quilas, en el marco de la **Contingencia COVID 19**, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. - Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos) - Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico. - Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica(medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso) - Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares. - Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos.			
Monto Total	**$189.024.-**		
Período desde	**09.11.2020**	**Hasta**	**20.11.2020**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.61.01**	**FORTALECIMIENTO RRHH EN APS CONTINGECIA COVID 19 CECOSF LAS QUILAS**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **$189.024.-** (ciento ochenta y nueve mil veinticuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

CVF/ FSG/ MMM / MRS / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Ref 8674 | 13.11.20